

Área que clasifica: Delegación Federal en el Estado de Yucatán.

Identificación del documento: Versión pública de Actualización de Datos de Predios o Instalaciones que Manejan Vida Silvestre fuera de su hábitat natural.

Partes o secciones clasificadas: Domicilio particular, número de teléfono, correo electrónico.

Fundamento legal: La clasificación de la información se realiza con fundamento en los artículos 116 primer párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

Firma del titular del área:


L. A. HERNÁN JOSÉ CÁRDENAS LÓPEZ
SUPLENTE POR AUSENCIA EN LA DELEGACIÓN
FEDERAL EN EL ESTADO DE YUCATÁN.

"Con fundamento en el artículo 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente. En suplencia por la ausencia del Titular de la Delegación Federal en el Estado de Yucatán previa designación, firma el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales"

MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL



ESTADO DE
YUCATÁN

1. En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

Fecha y número del acta de la sesión del Comité, donde se aprobó la versión pública: Resolución núm. **ACTA_07_2022_SIPOT_IT_2022_FXXVII**, emitida el 18 de abril de 2022 del Comité de Información de la SEMARNAT, de las obligaciones de Transparencia.



Eliminado: Tres renglones. Fundamento Legal Artículo 116 de la LGTAIP y Artículo 113 LFTAIP, en el cual se establece, que se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable, lo anterior, derivado al ACTA-07-2022-SIPOT-1T-2022_FXXVII emitida el 18 de abril de 2022, del Comité de información de la SEMARNAT, de las obligaciones de Transparencia.

Delegación Federal de SEMARNAT en el estado de Yucatán
delegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de los Recursos Naturales
Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre

Oficio No: 726.4/DVS/060 **000580**

Asunto: Baja de ejemplares de PIMVS.

Mérida, Yucatán a **03 MAR 2022**

GABRIEL ARANA ESQUIVEL
REPRESENTANTE LEGAL DEL PIMVS "SAN JUAN"

P R E S E N T E

En respuesta al trámite recibido en esta Delegación el 2 de marzo del año en curso, medio por el cual Actualiza los datos del Predio o Instalación que Maneja Vida Silvestre, de forma confinada fuera de su hábitat natural (**PIMVS**), denominado **"SAN JUAN"** con clave de registro **SEMARNAT-PIMVS-CR-0415-YUC-20**, que se ubica en el municipio de Mérida, Yucatán.

Al respecto con fundamento a lo establecido en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5, 9, 51, 52, 78 y 78 Bis de la Ley General de Vida Silvestre; 53, 54, 131 y 131 Bis de su Reglamento; 19 y 40 Fracción IX inciso i del Reglamento Interior de la SEMARNAT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012; al análisis y evaluación de dicho documento, efectuado por el área técnica de esta Dependencia, se toma conocimiento de los movimientos que reporta para actualizar el inventario de acuerdo a la siguiente información:

EJEMPLARES QUE SE DAN DE BAJA:

NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	SEXO			MARCAJE	MOTIVO	ESTATUS
		M	H	S/S			
Venado cola blanca	<i>Odocoileus virginianus</i>	0	1	0	ARETES 22 Y 23	Remisión 01-21	Propiedad del PIMVS

Le recuerdo, que deberá evitar recibir en donación o adquirir ejemplares que no cuenten con documentación que acredite una legal procedencia, como lo establecen los artículos 51 de la Ley General de Vida Silvestre y 53 de su Reglamento e, informar a los poseedores de dichos ejemplares que los pongan a disposición de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), de la de la SEMARNAT, para que sean éstas autoridades quienes determinen el destino conveniente, esto de conformidad con los artículos 32 Fracción XV y 40 del Reglamento Interior de la SEMARNAT.

...copias al reverso.

No. de Bitácora: 31/LS-0005/03/22

Página 1 de 2



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de Magón
PRELUDOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

000580

Delegación Federal de SEMARNAT en el estado de Yucatán
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de los Recursos Naturales
Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre
DELEGACIÓN FEDERAL

ATENTAMENTE



ESTADO DE
YUCATÁN

L. A. HERNÁN JOSÉ CARDENAS LÓPEZ
SUPLENTE POR AUSENCIA EN LA DELEGACIÓN
FEDERAL EN EL ESTADO DE YUCATÁN.

"Con fundamento en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente. En suplencia por la ausencia del Titular de la Delegación Federal en el Estado de Yucatán' previa designación, firma el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales"

- C.C.P. - **Roberto Aviña Carlin.**- Director General de Vida Silvestre.- Ciudad de México.
C.C.P. - **Jesús A. Lizárraga Veliz.**- Encargado de Despacho de la Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Yucatán.- Ciudad.
C.C.E.P. - **Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.**- Edificio.
C.C.E.P. - **Lic. José Alberto González Medina.**- Unidad Jurídica.- EDIFICIO.
HJCL/JARI/JSCD/CDG

1. En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

No. de Bitácora: 31/LS-0005/03/22

Página 2 de 2

Calle 59 B No. 238 Edificio B por Avenida Zamná, Fracc. Yucalpetén. C.P.97238. Mérida, Yucatán, México, Tel.:(999)942 1300 www.gob.mx/semarnat